

Solicitud de boleta anticipada por correo del Distrito Escolar del Estado de Nueva York (para elecciones de distritos escolares, votaciones sobre presupuestos y referendos)

Por favor imprime claramente. Ver instrucciones detalladas.

Esta solicitud se puede utilizar para cualquier elección escolar en la que la ley autorice el voto anticipado por correo. Si la solicitud solicita que se envíe la boleta anticipada por correo, el secretario del distrito debe recibir la solicitud a más tardar 7 días antes de la elección para la cual se solicita la boleta anticipada por correo.

De lo contrario, la solicitud podrá entregarse personalmente al secretario de distrito a más tardar el día anterior a la elección. Las solicitudes no podrán presentarse más de 30 días antes de la elección. Si califica para la votación anticipada por correo y recibió una boleta de votación anticipada por correo, el secretario del distrito escolar debe recibir la boleta antes de las 5 p.m. el día de la elección para ser escrutado.

1.	Boletas de votación anticipada por correo solicitadas para las siguientes elecciones:			
	<input type="checkbox"/> Elección anual y votación del presupuesto	<input type="checkbox"/> Nueva votación del presupuesto	<input type="checkbox"/> Elección de distrito especial o votación del presupuesto en referendun	
2.	Apellido	Nombre de pila	Visual del seguro de número	Sufijo
3.	Fecha de nacimiento (mm / dd / aaaa)	Condado donde vives	numero de teléfono (opcional)	Email (opcional)
4.	Dirección donde estás registrado		Apto	Ciudad
			Estado	Código postal
			Nueva York	

5.	Entrega de la boleta de votacion anticipada por correo del distrito escolar (marque una)			
	<input type="checkbox"/> Entréguelo en persona en la oficina del secretario del distrito escolar. <input type="checkbox"/> Autorizo a (dar nombre): _____ recoger mi boleta en la oficina del secretario del distrito escolar. <input type="checkbox"/> Enviarme la boleta por correo a: (dirección postal)			
	numero de calle	nombre de la calle	Apto	Ciudad
			Estado	Código postal

Solicitante debe firmar abajo

6.	Certifico que soy un votante calificado y registrado. Por la presente declaro que lo anterior es una declaración verdadera al mejor de mi conocimiento y creencia, y entiendo que si hago cualquier declaración material falsa en la declaración anterior de solicitud de boletas por correo anticipadas, seré culpable de un delito menor.			
	Firme aquí: X _____		Fecha ____/____/____	
			DD/MM/AAAA	

Si el solicitante no puede firmar debido a enfermedad, discapacidad física o incapacidad para leer, se debe ejecutar la siguiente declaración.

Mediante mi marca, debidamente atestiguada a continuación, declaro que no puedo firmar mi solicitud para una boleta anticipada por correo sin ayuda porque no puedo escribir debido a una enfermedad o discapacidad física o porque no puedo leer. He hecho, o he recibido ayuda para hacer, mi marca en lugar de mi firma. (No se permiten poderes ni sellos con nombres preimpresos.

Fecha ____/____/____ Nombre del votante: _____ Marca: _____
DD/MM/AAAA

Yo, el abajo firmante, por la presente certifico que el votante mencionado anteriormente colocó su marca en esta solicitud en mi presencia y sé que él o ella es la persona que colocó su marca en dicha solicitud y entiendo que esta declaración será aceptada para todos propósitos como el equivalente a una declaración jurada y si contiene una declaración materialmente falsa, me someterá a las mismas penas que si hubiera sido debidamente jurado.

(Firma del testigo para marcar)

(Dirección del testigo a marcar)

Instrucciones

¿Quién puede utilizar esta solicitud para una boleta de votación anticipada por correo del distrito escolar?

Puede utilizar esta solicitud si es un votante calificado que participa en una elección escolar para la cual la ley autoriza el voto anticipado por correo. Sólo puede solicitar una boleta anticipada por correo en su propio nombre. Un votante que solicita y recibe una boleta de voto anticipado por correo no será elegible para una boleta de voto ausente para la misma elección.

Si no está seguro de si la elección para la que está solicitando permite el voto anticipado por correo, comuníquese con el secretario de su distrito.

¿Quién es un votante calificado?

Usted está calificado para votar en su distrito escolar si es:

- ciudadano de los Estados Unidos;
- tener al menos 18 años de edad; y
- un residente del distrito escolar durante un período de al menos 30 días antes de la reunión o elección en la que usted busca votar.

Ninguna persona tendrá derecho a registrarse o votar en cualquier reunión o elección escolar que no esté calificada para registrarse o votar en una elección de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral §5-106.

Información para votantes militares:

No utilice esta solicitud si usted es:

- un votante calificado que estará ausente de su distrito escolar el día de la elección como resultado de servicio militar;
- un votante calificado que haya sido dado de baja del servicio militar real dentro de los 30 días posteriores a la elección en la que busca votar; o
- el cónyuge, padre, hijo o dependiente de un votante militar como se establece anteriormente que acompaña a dicho votante militar y que está calificado para votar en el mismo distrito escolar que el votante militar.

Si cumple alguno de los criterios anteriores, tiene derecho a disposiciones especiales si solicita una boleta militar. Comuníquese con su distrito escolar para recibir el formulario de solicitud correspondiente.

Información para votantes con una enfermedad o discapacidad:

Puede firmar la solicitud de boleta anticipada por correo usted mismo, o puede dejar su marca y hacer que su marca sea atestiguada en los espacios provistos en la parte inferior de la solicitud. Tenga en cuenta que no se permite un poder notarial ni un sello con el nombre impreso para ningún propósito de votación.

Dónde y cuándo devolver esta solicitud:

Si solicita que se le envíe por correo la boleta de votación anticipada por correo, el secretario del distrito escolar debe recibir su solicitud a más tardar 7 días antes de la elección para la cual solicita una boleta de votación por correo anticipada. De lo contrario, puede entregar personalmente su solicitud al secretario del distrito a más tardar el día anterior a la elección. No podrá presentar su solicitud más de 30 días antes de la elección.

Cuándo se le enviará su boleta anticipada por correo:

Si solicita que se le envíe por correo la boleta anticipada por correo, el secretario del distrito le enviará su boleta por correo regular a más tardar 6 días antes de la elección. De lo contrario, el secretario de distrito le entregará su boleta a usted o a su agente, según lo designado en su solicitud, cuando usted o su agente se presenten en la oficina del secretario de distrito. Para que su boleta sea escrutada, el secretario del distrito escolar debe recibirla antes de las 5 p.m. del día de la elección.